



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ,
DISTRITO DE TEPOSCOLULA, ESTADO DE OAXACA

GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2025

"El Éxito del Pueblo, es la Unión"



--- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA
DE DÍAZ, DISTRITO DE TEPOSCOLULA, ESTADO DE OAXACA. ---

--- En el Municipio de **Villa de Chilapa de Díaz**, perteneciente al Distrito de **Teposcolula**, Estado de **Oaxaca**, siendo las **diez** horas, del día **veintisiete** de diciembre de **dos mil veintitrés**, reunidos en el salón de sesiones de cabildo de esta municipalidad, los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la presente sesión extraordinaria de Cabildo; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 45, 46 fracción II, 48, 49, 50 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente: ---

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- Primero.** Pase de Lista. ---
- Segundo.** Declaratoria del Quórum. ---
- Tercero.** Instalación Legal de la Sesión. ---
- Cuarto.** Aprobación del Orden de Día. ---
- Quinto.** Análisis, discusión y en su caso **aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2023 – 2025 de la Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula, Oaxaca.** ---
- Sexto.** Clausura de la Sesión. ---

--- Para desahogar la presente sesión extraordinaria de cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el **Ciudadano Ing. Alberto Jesús Cisneros Morales, Presidente Municipal Constitucional** del Municipio de Villa de Chilapa de Díaz, Distrito de Teposcolula, Estado de Oaxaca; me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente sesión extraordinaria de Cabildo, conforme lo dispone el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la presente sesión extraordinaria de cabildo, como sigue: ---

----- **Desarrollo de la Sesión Extraordinaria** -----

--- **Primero. Pase de Lista.** En cumplimiento al artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se procede al pase de lista, contando con la asistencia de los concejales siguientes: **CC. Ing. Alberto Jesús Cisneros Morales, Presidente Municipal Constitucional; Ciudadano Norberto Feria Camacho, Síndico Municipal; Ciudadana Hilda Isela Ortiz Feria, Regidora de**

RESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de Villa de Chilapa de Díaz,
Distrito de Teposcolula, Oax.
2023-2025

SINDICATURA MUNICIPAL
Municipio de Villa de Chilapa de Díaz,
Distrito de Teposcolula, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipio de Villa de Chilapa de Díaz,
Distrito de Teposcolula, Oax.
2023-2025

RESIDENCIA DE
Municipio de Díaz,
Distrito de Teposcolula, Oax.

Alberto Morales

SINDICATURA DE
Municipio de Díaz,
Distrito de Teposcolula, Oax.
2023-2025



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ,
DISTRITO DE TEPOSCOLULA, ESTADO DE OAXACA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2025

"El Éxito del Pueblo, es la Unión"



Hacienda; Ciudadano Alberto Montes Ortiz, Regidor de Obras; Ciudadana Araceli Aguirre Sánchez, Regidora de Educación; Ciudadana Jesica Feria Castro; Regidora de Salud y Ciudadano Joaquín García Girón, Regidor de Policía, y se continua con el desahogo del siguiente punto del orden del día. - - -

--- **Segundo. Declaratoria del Quórum.** Una vez confirmada la asistencia de **siete** concejales de los **siete** que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretaria Municipal, me permito informar al Ciudadano Presidente Municipal que **"existe quórum"**; por lo que a continuación, el **Ciudadano Ing. Alberto Jesús Cisneros Morales, Presidente Municipal Constitucional**, señala que "habiendo Quórum Legal como lo dispone el artículo 48, párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se continua con el siguiente punto del orden del día". - - -

--- **Tercero. Instalación Legal de la Sesión.** En uso de la palabra el **C. Ing. Alberto Jesús Cisneros Morales, Presidente Municipal Constitucional**, instala legalmente la presente sesión extraordinaria de cabildo, en los siguientes términos: **siendo las diez horas con quince minutos, del día veintisiete de diciembre del año dos mil veintitrés**, declaro legalmente instalada la presente Sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula, Oaxaca, siendo válidos todos los acuerdos para todos los presentes, ausentes y disidentes, continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día. - - -

--- **Cuarto. Aprobación del Orden del Día.** Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de **siete** votos realizados por los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y **cero** abstenciones; por consiguiente, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo. - - -

--- **Quinto: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2023 – 2025 de la Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula, Oaxaca.** - -

--- En uso de la palabra el **C. Ing. Alberto Jesús Cisneros Morales, Presidente Municipal Constitucional**, informa que el tal como lo mandata la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca y cumpliendo con los lineamientos emitidos por el Instituto de Planeación para el Bienestar, se elaboró el Plan Municipal de Desarrollo 2023 -2025 de la Villa de Chilapa de Díaz, mismo que contiene los Ejes estratégicos y transversales, se identificaron las problemáticas que enfrenta el municipio, así



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ,
DISTRITO DE TEPOSCOLULA, ESTADO DE OAXACA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2025

"El Éxito del Pueblo, es la Unión"



como los objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos para atenderlos. Posterior a esto quienes integran el Ayuntamiento procedieron a la revisión y discusión detallada del Plan Municipal de Desarrollo 2023 – 2025. Enseguida el **C. Ing. Alberto Jesús Cisneros Morales**, Presidente Municipal Constitucional, retoma la palabra manifestando lo siguiente: *"¿compañeros del cabildo, alguno de ustedes, tiene alguna opinión que dar respecto del presente punto o procedemos a la votación del mismo y tomar los acuerdo respectivos?"*, a lo que la mayoría dijo *"No tenemos nada más que manifestar"*, por lo que me gira instrucciones para que en mi calidad de Secretaria Municipal, someta a consideración de ustedes concejales el presente punto, a lo cual una vez analizado y discutido la misma, de manera económica solicito sirvan levantar la mano los que estén a favor, por lo que una vez realizado la votación a mano alzada, le informo al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional que el presente punto es aprobado con siete votos a favor y cero en contra, por lo que es aprobado **por unanimidad de votos** y se toma el siguiente. -

----- **ACUERDOS:** -----

--- **Primero.** Se aprueba por unanimidad el Plan Municipal de Desarrollo 2023 – 2025 de la Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula, Oaxaca. -----

--- **SEGUNDO:** Se instruye a Presidente Municipal para que continúe con los trámites ante Instituto de Planeación para el Bienestar para su validación por parte de dicha institución. -----

--- **Sexto:** Clausura de la Sesión. La suscrita **C. Berenice Morales Ortega**, Secretaria Municipal del Municipio de Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula, Oaxaca, le informo al Ciudadano **Ing. Alberto Jesús Cisneros Morales**, Presidente Municipal Constitucional, que se ha desahogado el orden día y como último punto tenemos *clausura de la sesión*, por tal razón, el Ciudadano **Ing. Alberto Jesús Cisneros Morales, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta;** si no hay otro asunto que tratar, siendo las once horas con treinta y ocho minutos del mismo día de su inicio, declaro clausurado la presente Sesión extraordinaria de Cabildo, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites administrativos a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

RESIDENCIA MUNICIPAL

INDICADOR MUNICIPAL
Municipio de Chilapa de Díaz, Oaxaca, 2023

REGIDURÍA

Municipio de Teposcolula, Oaxaca, 2023 - 2025

Municipio de Teposcolula, Oaxaca, 2023 - 2025

Alberto Cisneros Morales



Berenice Morales Ortega



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ,
DISTRITO DE TEPOSCOLULA, ESTADO DE OAXACA



GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2025

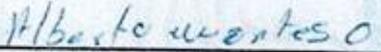
"El Éxito del Pueblo, es la Unión"

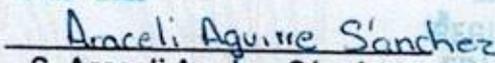
ATENTAMENTE
EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ,
TEPOSCOLULA, OAXACA,
PERIODO 2023-2025

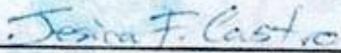

C. Ing. Alberto Jesús Cisneros Morales
Presidente Municipal Constitucional

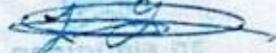

C. Norberto Feria Camacho
Síndico Municipal


C. Hilda Isela Ortiz Feria
Regidora de Hacienda


C. Alberto Montes Ortiz
Regidor de Obras


C. Araceli Aguirre Sánchez
Regidora de Educación


C. Jesica F. Castro
Regidora de Salud


C. Joaquín García Girón
Regidor de Policía

DOY FE

En términos del artículo 92, párrafo primero, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.


C. Berenice Morales Ortega
Secretaria Municipal

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, QUE CONSTA DE CUATRO HOJAS, CON INFORMACIÓN ÚNICAMENTE AL ANVERSO, LO QUE CERTIFICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.